



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

**Expediente GEX :** 677/2018

**Procedimiento:** Convocatoria Subvenciones 2018 – Villafranca Emprende

**Asunto:** Bases elevadas al Pleno

## **BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES “VILLAFRANCA EMPRENDE”**

### **AÑO 2018**

El Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba tiene entre sus competencias, de conformidad con el artículo 9.21 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, el fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica.

Visto lo anterior, se considera oportuno incentivar y elevar el nivel de actividades productivas e iniciativas empresariales en el municipio de Villafranca de Córdoba a través del fomento del espíritu emprendedor y el apoyo a la creación de nuevas empresas e ideas que refuercen el tejido empresarial y generen empleo estable en la localidad, para lo cual se aprueban las presentes bases a fin de regular la solicitud y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones del Programa “Villafranca Emprende”.

#### Régimen jurídico

La presente convocatoria se efectúa al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento el 16 de febrero de 2009, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 124, de 3 de julio de 2009 (páginas 5069 y siguientes).

El procedimiento de concurrencia competitiva es aquel mediante el cual se realiza la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

#### Vigencia y Disponibilidad Presupuestaria

Las presentes bases entrarán en vigor en el día siguiente de la publicación de su extracto en el BOP de Córdoba, quedando íntegramente publicadas en la Base Nacional de Subvenciones (BNDS), de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), y su vigencia abarcará todo el ejercicio 2018.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención se contienen en la aplicación 433.47000 - Subvenciones para el Desarrollo Empresarial y Fomento del Empleo, por una cuantía máxima total de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €). Esta cuantía se distribuirá en función de los criterios contenidos en las presentes bases.



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

## Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto el fomento, impulso y apoyo a nuevas actividades económicas, empresariales e iniciativas de autoempleo a través de la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, que se instalen, desarrollen o generen empleo estable en Villafranca de Córdoba. Las ayudas podrán destinarse a:

- a) Nuevas actividades empresariales puestas en marcha desde el 1 de enero de 2018 hasta la apertura del plazo de presentación de solicitudes.
- b) Ideas de negocio a desarrollar en Villafranca de Córdoba, que se comprometan a su puesta en marcha dentro de los seis meses siguientes a la notificación de la resolución de concesión de la ayuda.

En ambos casos, será requisito imprescindible para participar en la convocatoria la presentación de un proyecto empresarial en el que se contemplen los aspectos necesarios para la elaboración y valoración de un Plan de Negocio. Solamente se podrá solicitar una ayuda por beneficiario señalando el grupo al que pertenece, a) o b) de los arriba descritos.

## Cuantía y compatibilidad de las ayudas

La cuantía de las ayudas será a fondo perdido y consistirá en una cantidad a tanto alzado de los siguientes importes:

- 2.000 € para los proyectos que alcancen una puntuación entre 75 y 110 puntos.
- 1.000 € para los proyectos que alcancen una puntuación entre 50 y 74 puntos.

El número de ayudas estará limitado a los 10.000 € previstos en la aplicación presupuestaria destinada en el Presupuesto General del Ayuntamiento.

Las ayudas sólo podrán financiar un proyecto por cada interesado, siendo compatibles con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para el mismo concepto, procedente de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas, no supere el coste de la actividad subvencionada.

## Personas beneficiarias y requisitos

### **A) Empresas/Empresarios Constituidas/os**

Para poder concurrir en esta modalidad los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Que el solicitante tenga su domicilio fiscal y desarrolle su actividad en Villafranca de Córdoba.
- b) Que su constitución o inicio de la nueva actividad empresarial hayan tenido lugar entre el 1 de enero de 2018 y hasta la apertura del plazo de presentación de solicitudes.



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

- c) Acreditar el mantenimiento de la actividad durante, al menos, un año desde la fecha de concesión de la ayuda.
- d) Participar en los foros o actividades relacionados con la economía y el desarrollo que se organicen o en los que participe el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba.
- e) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, autonómica y local así como con la Seguridad Social.
- f) Ajustarse a la normativa local y ambiental que le sea de aplicación.

Se excluyen de esta convocatoria las entidades vinculadas o dependientes de Administraciones Públicas, las asociaciones, fundaciones o demás entidades sin ánimo de lucro.

## **B) Ideas de Negocio**

Para poder concurrir en esta modalidad los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española o, en el caso de extranjeros, estar legalmente establecido.
- b) Que el proyecto o actividad empresarial para el que se solicita la subvención se implante en el término de Villafranca de Córdoba, comprometiéndose a su puesta en marcha dentro de los seis meses siguientes a la notificación de la resolución de concesión, así como mantener en funcionamiento la actividad subvencionada y el resto de requisitos del proyecto durante al menos un año desde el inicio de la misma.
- c) Participar en los foros o actividades relacionados con la economía y el desarrollo que se organicen o en los que participe el Ayuntamiento.
- d) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal, autonómica y local así como con la Seguridad Social.
- e) Ajustarse a la normativa local y ambiental que le sea de aplicación.

## **Solicitudes y plazo**

Las solicitudes se formalizarán en el modelo de solicitud que figura como Anexo I que podrán obtenerse en la sede de este Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, sita en C/ Alcolea 24, en el Centro de Iniciativas Empresariales de Villafranca de Córdoba sito en Plaza Apolinar Rodríguez, y en su página web, alojada en [www.villafrancadecordoba.es](http://www.villafrancadecordoba.es)

Las solicitudes habrán de presentarse a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, sita en <https://www.villafrancadecordoba.es/sede>, o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de las presentes bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

La presentación de solicitud por parte de las empresas o personas interesadas implicará la aceptación del contenido de estas bases.

## Documentación que habrá de acompañar a las solicitudes

Con el modelo de solicitud indicado se acompañará copia de la siguiente documentación:

### **A) Empresas/Empresarios Constituidas/os**

- Memoria (Modelo IV).
- DNI del solicitante en caso de empresario individual.
- CIF y Escritura de constitución debidamente registrada y acreditación del domicilio social, si se trata de persona jurídica.
- En el supuesto de actuar en representación de otra persona, poder que acredite tal representación legal.
- Resolución de alta en la Seguridad Social, Régimen Especial de Autónomos o el que corresponda.
- Informe de Vida Laboral de la empresa solicitante.
- Curriculum vitae del promotor/es-empresario/s.
- Declaración censal de inicio de actividad (Modelos 036 o 037).
- Copia de autorización de puesta en funcionamiento o de inicio de la actividad, o copia de la declaración responsable de inicio de actividad o de calificación ambiental.
- Listado justificativo de la inversión realizada en el supuesto de empresario individual.
- Balance de situación a fecha de presentación de la solicitud.
- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Modelo II).
- Declaración responsable de no ser entidades vinculadas o dependientes de Administración Pública, ni asociaciones, ni fundaciones o demás entidades sin ánimo de lucro (Modelo II).
- Declaración de otras subvenciones o ayudas solicitadas u obtenidas para la misma finalidad (Modelo II).

### **B) Ideas de Negocio**

- Memoria (Modelo II) “Plan de Negocio”.
- Fotocopia DNI, NIE, pasaporte o tarjeta de residencia, según proceda.
- Curriculum Vitae del solicitante/es.
- Declaración expresa de la obligación de iniciar la ejecución del proyecto en el plazo máximo de seis meses desde la concesión de la ayuda, en su caso. (Modelo VI).



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Modelo II).
- Declaración de otras subvenciones o ayudas solicitadas u obtenidas para la misma finalidad (Modelo II).

En ambas modalidades se entenderá que la presentación de la solicitud conlleva la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento obtenga directamente las acreditaciones del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo denegación expresa de tal consentimiento, en cuyo caso deberá aportar las certificaciones correspondientes.

El Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba se reserva el derecho a solicitar información y documentación adicional que resulte necesaria para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos así como para la valoración de las solicitudes presentadas.

El beneficiario/s deberá presentar originales o copias compulsadas de la documentación aportada en su día para la valoración de su solicitud.

## Criterios de valoración de las solicitudes

Las solicitudes serán objeto de valoración en función de los criterios que a continuación se expresan para cada una de las modalidades de premios, a cuyo fin les será otorgada una puntuación de entre 0 y 110 puntos.

### **Modalidad: Empresas Constituidas**

- Viabilidad técnica, económica y financiera. \_\_\_\_\_ Hasta 10 puntos.
- Empleo generado. \_\_\_\_\_ Hasta 10 puntos.
- Cualificación profesional / experiencia. \_\_\_\_\_ Hasta 10 puntos.
- Originalidad e innovación del proyecto. \_\_\_\_\_ Hasta 15 puntos.
- Calidad y presentación del proyecto. \_\_\_\_\_ Hasta 10 puntos.
- Incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos. \_\_\_\_\_ Hasta 15 puntos.
- Nivel de riesgo asumido por los promotores del proyecto. \_\_\_\_\_ Hasta 10 puntos.
- Contribución al desarrollo económico de la localidad. \_\_\_\_\_ Hasta 10 puntos.
- Pertenecer a alguna Asociación Empresarial o de Autónomos \_\_\_\_\_ 10 puntos.
- No haber recibido ninguna ayuda previa. \_\_\_\_\_ Hasta 10 puntos.

### **Modalidad: Ideas de Negocio**

- Viabilidad técnica, económica y financiera. \_\_\_\_\_ Hasta 10 puntos.
- Previsión de empleo generado. \_\_\_\_\_ Hasta 10 puntos.
- Cualificación profesional / experiencia. \_\_\_\_\_ Hasta 10 puntos.
- Originalidad e innovación del proyecto. \_\_\_\_\_ Hasta 15 puntos.



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

- Calidad y presentación del proyecto. \_\_\_\_\_ Hasta 10 puntos.
- Incorporación de las nuevas tecnologías en sus procesos. \_\_\_\_\_ Hasta 15 puntos.
- Nivel de riesgo asumido por los promotores del proyecto. \_\_\_\_\_ Hasta 10 puntos.
- Contribución al desarrollo económico de la localidad. \_\_\_\_\_ Hasta 10 puntos.
- Pertener a alguna Asociación Empresarial o de Autónomos \_\_\_\_\_ 10 puntos.
- No haber recibido ninguna ayuda previa. \_\_\_\_\_ Hasta 10 puntos.

Las ayudas se otorgarán en función de los criterios citados, obteniéndolos aquellos proyectos que consigan mayor puntuación y que más se ajusten a los fines que se persiguen con estas ayudas.

En el supuesto de empate se otorgará a la solicitud que acredite mayor generación de empleo. De mantenerse el empate, se acudirá al momento de presentación de la instancia ante este Ayuntamiento.

Las ayudas quedarán desiertas si ninguna de las solicitudes presentadas obtuviera una puntuación mínima de 50 puntos.

## Comité Asesor para la Selección de Proyectos

Los proyectos se valorarán por un comité que aplicará los criterios establecidos en las presentes bases, pudiendo convocar a uno o varios solicitantes a una entrevista con objeto de aclarar/presentar pormenores de su proyecto.

El Comité estará formado por:

- Presidente: La persona que ostente la Concejalía de Fomento Comercial y Turismo.
- Vocal 1: Un/a Técnico/a del CADE.
- Vocal 2: Un/a representante de ACEVI.
- Vocal 3: Un/a representante del GDR del Medio Guadalquivir.
- Vocal 4: Un/a Técnico/a del CIE de Villafranca de Córdoba
- Vocal 5: Un representante del IPRODECO
- Secretario/a: Un funcionario/a de la Corporación.

Una vez valorados, el Comité Asesor elevará su dictamen al Instructor para que formule su propuesta al órgano colegiado previsto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

La instrucción del procedimiento corresponderá al Concejal Delegado Promoción Económica y Empleo, formulando la propuesta de concesión un órgano colegiado con la siguiente composición:



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

- **Presidente:** El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- **Vocal 1:** El Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías.
- **Vocal 2:** El Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo.
- **Vocal 3:** La persona que ostente la Secretaría General de la Corporación
- **Vocales 4 y más:** Un vocal por cada Grupo Político con representación en el Pleno.
- **Secretario:** Un funcionario de este Ayuntamiento.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es la Junta de Gobierno Local.

## Procedimiento y resolución

El procedimiento seguirá los trámites previstos en la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, poniendo fin a la vía administrativa la resolución de la Junta de Gobierno Local.

El plazo máximo de resolución y notificación será de seis meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido el plazo máximo establecido sin que se haya notificado resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud de acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley General de Subvenciones.

La Junta de Gobierno Local, en atención al número de solicitudes presentadas podrá sustituir la notificación expresa por la publicación de la resolución, hecho éste que se comunicará a los interesados.

## Forma de pago

Las ayudas que se concedan se harán efectivas en un solo pago del 100% del importe concedido, siendo requisito indispensable para el cobro la presentación del alta como empresa o autónomo y la obtención de la licencia de actividad, así como el resto de requisitos descritos en las solicitudes presentadas.

El procedimiento y fecha de pago será el ordinario respecto al resto de pagos del Ayuntamiento.

## Obligaciones de los beneficiarios

Son obligaciones del beneficiario:

- a. Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actividad objeto de la subvención y justificarlo en un plazo máximo de seis meses (para la modalidad de "Ideas"), conforme a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- b. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero a efectuar por el órgano competente.
- c. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

recursos que financien las actividades subvencionadas, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación de los fondos percibidos.

- d. Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- e. Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentación, en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de la subvención y la presente convocatoria con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- f. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

## Seguimiento, control, justificación e incumplimiento

El Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba podrá realizar las actuaciones de control y seguimiento que resulten necesarias para garantizar la correcta aplicación de las ayudas concedidas a los fines previstos en estas bases.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones deberá ser comunicadas a este Ayuntamiento y podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión de la subvención.

En caso de incumplimiento de lo previsto en estas Bases, se iniciará un expediente de reintegro al beneficiario que podrá concluir con el requerimiento al beneficiario del reintegro de las cantidades percibidas y los intereses de demora que correspondan en su caso.

El Ayuntamiento, para comprobar la obligación del beneficiario de mantener como mínimo de un año ininterrumpido su actividad empresarial, podrá solicitar y comprobar la vida laboral de los/as promotores/as de la empresas, objeto de la subvención. La falta de remisión de estos datos será considerada como una falta de cumplimiento de la obligación de justificación en los términos prefijos en el Art. 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## Revocación de la subvención concedida y reintegro

Procederá el reintegro de la cantidad percibida en concepto de Subvención y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, cuando concurra alguna de las causas señaladas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, que seguidamente se citan:

- a. Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.



## Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

- b. Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c. Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta Ley, y en su caso, en las normas reguladoras de de la subvención.
- d. Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de esta Ley.
- e. Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en la Ley General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, premios, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- f. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- g. Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión del premio, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- h. La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.
- i. En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de estas subvenciones.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público siendo de aplicación para su cobranza el procedimiento previsto en la Ley General Presupuestaria, previa instrucción del procedimiento de reintegro previsto en la Ley General de Subvenciones.

Los beneficiarios quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que en materia de subvenciones establece la Ley General Presupuestaria, el Título IV de la Ley General de Subvenciones y el Título IV de su Reglamento.



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

## Derecho supletorio

Para todo lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la referida Ley, la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (publicadas en el B.O.P. núm. 124, de 3 de Julio de 2009) y resto de derecho administrativo aplicable.

En Villafranca de Córdoba, a 9 de abril de 2018

**EL ALCALDE**

Fdo.: Francisco Palomares Sánchez



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

## MODELO I

### SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EMPRENDEDORES

“VILLAFRANCA EMPRENDE 2018”

#### Datos de la Entidad Solicitante

CIF/NIF		ENTIDAD			
<b>REPRESENTANTE</b>		<u>Nombre y Apellidos:</u> <u>DNI:</u> <u>Cargo o poder por el que representa:</u>			
<b>Tipo Vía</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Nº</b>	<b>Portal</b>	<b>Esc</b>	<b>Planta</b>
<b>C.P.</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>		<b>Teléfono</b>	
<b>E-mail</b>	<u>Otros:</u>				

#### Datos de la Subvención

<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	
<b>NATURALEZA DEL PROYECTO</b> (tache la que proceda)	<input type="checkbox"/> Empresa Constituida <input type="checkbox"/> Idea de Negocio
<b>Breve Descripción del Proyecto</b>	

## EXPONE

1.- Que ha tenido conocimiento de la Convocatoria de Subvenciones para Emprendedores del Programa “Villafranca Emprende 2018” y las bases que las regulan.

2.- Que acompaño junto a la presente los siguientes documentos:

- Copia del DNI del representante legal.
- Copia del CIF/NIF de la Entidad solicitante.
- Declaración responsable de la persona física que firma la solicitud de disponer de poder suficiente para actuar en nombre de la entidad según Modelo II.



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

- Declaración responsable (Modelo II) de que la entidad solicitante no se encuentra en ninguna circunstancia que impidan obtener subvención solicitada.
- Declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social (Modelo II).
- Proyecto detallado de las actividades/actuaciones a realizar y para las cuales se solicita la subvención. Dicho proyecto deberá contener los aspectos necesarios para la elaboración y valoración de un Plan de Negocio.
- Ficha de Terceros (Modelo III) firmada y certificada por la Entidad Bancaria o fotocopia de la Libreta de Ahorros con la Entidad Solicitante como titular.

## Para los solicitantes en la Opción de "Idea Empresarial", además:

- Curriculum Vitae de la Empresa y/o del Promotor de la misma.

## Para los solicitantes en la Opción de "Empresa/Empresario Constituida/o", además:

- Fotocopia de las Escrituras de Constitución y modificaciones, en su caso.
- Fotocopia de Alta en el Régimen de Seguridad Social que corresponda.
- Informe de Vida Laboral de la Empresa o del Empresario (respecto de su actividad).
- Curriculum Vitae de la Empresa y/o del Promotor.
- Declaración Censal de inicio de Actividad.
- Autorización de puesta en funcionamiento o inicio de actividad.
- Listado justificativo de la inversión realizada.

3.- Que en base a todo lo anteriormente expuesto,

## SOLICITA

Que me sea concedida la subvención descrita en esta solicitud, por cumplir todos los requisitos solicitados en las bases reguladoras y convocatoria de la misma, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En Villafranca de Córdoba, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**EL SOLICITANTE**

Fdo.: \_\_\_\_\_



# **Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

C/ Alcolea 24

14.420 · Villafranca de Córdoba

Córdoba

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA**



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

## MODELO II

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la Entidad/Asociación \_\_\_\_\_, con CIF \_\_\_\_\_, y domicilio a efecto de notificaciones en el municipio de Villafranca de Córdoba, en calle \_\_\_\_\_, Núm. \_\_\_\_

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

- Que la persona que firma la solicitud para participar en la convocatoria de subvenciones para emprendedores "Villafranca Emprende" en el municipio de Villafranca de Córdoba, año 2018, tiene representación suficiente para actuar en nombre de la Entidad \_\_\_\_\_, en virtud de \_\_\_\_\_.
- Que en la presente solicitud no concurre ninguna de las circunstancias que impide obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
- Que la Entidad a la que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que la Entidad no está vinculadas o es dependiente de la Administración Pública, ni asociaciones, ni fundaciones o demás entidades sin ánimo de lucro.
- Que no ha obtenido subvenciones o ayudas solicitadas u obtenidas para la misma finalidad.

*(Táchese lo que proceda)*

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Villafranca de Córdoba, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

**EL SOLICITANTE**

Fdo. : \_\_\_\_\_

**Nota:** En caso de que el emprendedor no pueda declarar lo anterior, deberá dejar en blanco la casilla y realizar una declaración expresa de la circunstancia que motiva este hecho.



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

## MODELO III

### SOLICITUD DE APERTURA / MODIFICACION FICHA DE TERCERO Y PAGO POR TRANSFERENCIA

#### TIPO DE MOVIMIENTO (A rellenar por el Ayuntamiento)

- Alta de Tercero  
 Modificación de datos del tercero con Código: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL INTERESADO (A rellenar por el Interesado)

DNI, Tarjeta de Residencia o CIF		Apellidos y Nombre o Razón social			
Tipo Vía	Domicilio	Nº	Portal	Esc.	Planta/Puerta
					/
C.P.	Municipio	Provincia			
Teléfono	Correo Electrónico / Dirección Electrónica			Fax	

Por medio de la presente les comunicamos que todos las cantidades adeudadas por el Ayuntamiento que nos deba transferir, lo realicen a la cuenta abajo indicada:

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**EL TERCERO**

Fdo.-.....

#### DATOS BANCARIOS (A rellenar por la Entidad Financiera)

Entidad Financiera (Banco o Caja)	Sucursal
Dirección	Población
Titular de la Cuenta	IBAN
	ES__ / ____ / ____ / ____ / ____ /

**CERTIFICAMOS** que la cuenta señalada figura abierta en esta Entidad a nombre del interesado arriba mencionado

Firma y Sello de la Entidad Financiera

Los datos bancarios consignados anulan y sustituyen a cualquier otro aportado con anterioridad  
Los espacios sombreados deberán ser rellenados únicamente por el Ayuntamiento o por la Entidad Financiera o anexas Certificado de Cuenta.



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

## MODELO IV

### PROYECTO

Este formulario de proyecto se incluye a título de ejemplo de los apartados que se consideran oportunos para su correcta valoración. No obstante, no es obligatorio presentar los datos en este formulario, pero si que el proyecto recoja información sobre los datos que en él se especifican.

Nº EXPEDIENTE:	
TIPO DE PROYECTO:	<input type="checkbox"/> EMPRESA/EMPRESARIO CONSTITUIDA/O <input type="checkbox"/> IDEA DE NEGOCIO

#### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	EDAD	% PARTICIPACIÓN	SITUACIÓN LABORAL <sup>(1)</sup>

(1) Indicar si está en activo o desempleado y antigüedad en la situación.

#### Persona de Contacto y Responsable

DNI o Tarjeta de Residencia		Nombre y Apellidos					
Tipo Vía	Domicilio			Nº	Portal	Esc.	Planta/Puerta
C.P.	Municipio			Provincia			
Teléfono	Móvil	Correo Electrónico / Dirección Electrónica				Fax	

#### Cualificación Profesional

(Formación Académica, Experiencia Profesional y Responsabilidad en el Proyecto de cada promotor)



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

## 2.- IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

### Datos del proyecto

- Denominación:
- Actividad:
- Ubicación y espacio necesario:
- Resumen del proyecto:

### Análisis DAFO

<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li></ul>	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li></ul>
<p>Fortalezas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li></ul>	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li><li>•</li></ul>

## 3.- DEFINICIÓN DEL PROECUTO O SERVICIO

### Descripción Detallada de los productos o servicios ofrecidos

### Descripción del proceso productivo

### Mercado potencial – Mercado Objetivo

### Competencia

### Otras



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

## 4.- FORMA JURÍDICA

Razone la elección de la forma jurídica

## 5.- RECURSOS HUMANOS (previsión para el primer año)

CATEGORÍA	EXISTENTES	A CREAR	TIPO DE RELACIÓN	SALARIO ANUAL
Directivos				
Técnicos				
Administrativos				
Operarios				
<b>TOTAL</b>			<b>COSTE SALARIAL</b>	

## 6.- POLÍTICA COMERCIAL

### Criterios para la fijación del precio

### Criterios de diferenciación del producto respecto a la competencia

### Previsión de Volumen de Ventas

Año 1

Año 2

Año 3

### Política de descuentos

### Canales de Distribución

### Margen de Explotación

### Actuaciones de Publicidad, Promoción y Marketing



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

## 7.- PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

### Elementos fundamentales de inversión y financiación referidos al 1er. año

Concepto	Importe
Gastos de Constitución	
Edificios y Construcciones	
Instalaciones y gasto corriente <ul style="list-style-type: none"><li>• Suministros</li><li>• Telefonía y comunicaciones</li><li>• Seguros</li><li>• Otros</li></ul>	
Maquinaria y herramientas	
Mobiliario y equipos de oficina	
Elementos de transporte	
Otro Inmovilizado material	
Aplicaciones informáticas	
Otro Inmovilizado inmaterial (patentes, franquicias, fondos de comercio, ...)	
Aprovisionamiento inicial	
Trabajos previos al inicio de la actividad	
Fianzas	
Provisión de fondos de los emprendedores	
<b>TOTAL INVERSIÓN INICIAL</b>	

### Financiación

Recursos Propios	
Créditos y Préstamos <ul style="list-style-type: none"><li>• Importe solicitado:</li><li>• Tipo interés:</li><li>• Años de amortización:</li></ul>	
Subvenciones a solicitar	
Capitalización del Desempleo	
Otras fuentes de financiación	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	

## 8.- PREVISIÓN DE RESULTADOS

### Ingresos de Explotación

- Ingresos Corrientes por ventas
- Subvenciones

**Subtotal Ingresos Explotación:**



# Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

C/ Alcolea 24  
14.420 · Villafranca de Córdoba  
Córdoba

## Gastos de Explotación

- **Compra Materias Primas**
- **Gastos Personal**
- **Seguridad Social**
- **Suministros y gastos corrientes**
- **Alquileres**
- **Mantenimiento**
- **Servicios externos**
- **Gastos comerciales y publicidad**
- **Tasas y otros impuestos locales**
- **Amortización**

**Subtotal Gastos Explotación:**

## MARGEN DE EXPLOTACIÓN

**Ingresos Financieros (+)**

**Gastos Financieros (-)**

**BENEFICIO ANTES IMPUESTOS**

## 9.- OTROS DATOS DE INTERÉS

Consigne en este apartado cualquier característica o singularidad propia del proyecto que deba tenerse en cuenta para su correcta valoración y que no haya sido posible incluir adecuadamente en los apartados anteriores

Y para que todo lo anterior surta los efectos previstos en la convocatoria de Subvenciones que motiva este formulario, lo firman en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018.

### LOS INTERESADOS

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_